



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

92

MAJADAHONDA NÚMERO 5

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 449 de 2012 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 167 de 2012

En Majadahonda, a 19 de noviembre de 2012.

Fallo

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por la procuradora señora doña Esther Pérez Cabezos, en nombra y representación de la comunidad de propietarios de la calle Punta Galea, Fase 13 de Las Rozas de Madrid, contra doña Alejandra Salom Beltrán y don Luis Rute López y, en consecuencia, se condena a los demandados a abonar a la actora la cantidad de 1.402,20 euros, cantidad esta que devengará el interés legal de conformidad con lo prevenido en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago.

Todo ellos con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de veinte días hábiles desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Alejandra Salom Beltrán y don Luis Rute López, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

Majadahonda, a 21 de diciembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(02/1.008/13)

